

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 FEB. 2021

Radicación: 11001 31 03 022 2017 0041700

En atención a la petición y documental adosada a folios 161 a 179, el memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de noviembre 13 de 2018, pese a lo anterior, téngase en cuenta que el cesionario de derechos litigiosos ya reconocido dada su mayoría de edad, actúa en nombre propio.

Por otra parte, obre en autos las certificaciones allegadas a folios 181 a 182 por la Registraduría Nacional del Estado Civil, las que se ponen en conocimiento de los extremos de la Litis para los efectos a que haya lugar.

Con base en lo anterior, atendiendo la certificación 3105120834, por secretaria oficiese a la Registraduría Nacional del Estado Civil a fin de que se sirva informar a este despacho judicial (en el evento de contar con tal información) la fecha de deceso del señor EZEQUIEL ANTONIO GOMEZ GOBAYRA.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

